

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria de los XIII Premios del Concurso de Carteles contra la Violencia de Género 2022. BDNS Identificador 643699.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643699>):

Aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 3042 19 de julio de 2022, las bases que regulan el proceso de concesión de dichos premios.

Primero: Participantes.

Cada artista podrá presentar una única obra y no se admitirán trabajos colectivos.

La presentación de un trabajo implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

Las personas participantes se comprometen a cumplir las Bases que rigen este concurso.

No podrán concursar aquellas/os artistas que hubieran obtenido algunos de los premios en las seis ediciones anteriores de este concurso o hayan sido premiados en otro concurso por esta misma obra e estén pendientes de veredicto simultáneamente en otros concursos, ni carteles que mantengan un compromiso de publicación.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los 'XIII Premios del Concurso de Carteles contra la violencia de género, 2022'.

Tercero: Bases reguladoras.

Aprobadas por Resolución de Alcaldía número 3042, de 19 de julio de 2022. URL <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion>.

Cuarto: Premios.

La dotación presupuestaria de estos premios es de 2.250 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022. Se establece la concesión de tres premios de 750 euros cada uno, con las retenciones legales establecidas en la legislación fiscal vigente, con el siguiente detalle:

- PREMIO: de 750 euros, a la persona ganadora del concurso, al cual podrán optar todas/os participantes independientemente de su lugar de residencia o nacimiento.

- PREMIO JOVE: de 750 euros, a la persona ganadora de 12 a 17 años, independientemente de su lugar de residencia o nacimiento.

-PREMIO A LA ARTISTA LOCAL: de 750 euros, a la persona ganadora que residan en Mislata.

Quinto: Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de este

extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de València hasta el 6 de septiembre de 2022.

Otros datos.

La presentación se realizará:

Presentación electrónica: en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana, la presentación de los carteles y la documentación requerida en estas bases se presentarán por vía telemática, mediante la firma electrónica. Documentación a presentar: 1. La solicitud telemática. Trámite PDI.124. 'XIII PREMIOS DEL CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO', que estará accesible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mislata: <https://mislata.sedipualba.es/>, fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente y el cartel a concursar en formato pdf o similar en tamaño folio y a todo color.

Presentación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Admi-

nistrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se opta por la presentación en oficina de correo (correo administrativo) se cumplimentará debidamente firmada la solicitud de participación (que se publicará en el BOP en el Anuncio de las bases) y estará disponible en la web del Ayuntamiento de Mislata, fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente y el cartel en papel en tamaño folio y todo color.

Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas.

En Mislata, a 4 de agosto de 2022.—La teniente de alcalde, Josefa Luján Martínez.

2022/9956